



**CARTA MATRÍCULA – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SAPIENCIA
RENOVACIÓN PERIODO 2026-2
COMUNA O CORREGIMIENTO: 12 - LA AMERICA**

Medellín, 13 julio de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

ASUNTO: Programa Fondo Pregrado con recursos de presupuesto participativo

Respetados Señores:

Certificamos que **ALEXANDRA SIERRA LONDOÑO** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1017922531**, es beneficiario(a) por parte del Distrito de Medellín, al programa de acceso a la educación superior a nivel pregrado con recursos de presupuesto participativo; razón por la cual solicitamos tenerlo(a) en cuenta para el periodo académico 2026-2, así:

Programa:	INGENIERIA MULTIMEDIA - PRESENCIAL - SNIES: 101942 (MEDELLIN)
Duración del programa:	9 semestres
Giro 2026-2:	5 de 7
Beneficio imputable a:	Sapiencia cancelará el valor correspondiente a \$ 5.312.336 del costo de su matrícula.

La Agencia tiene el derecho de modificar el valor presentado en esta carta, si se evidencia discrepancias en el valor indicado y la proyección financiera. Los valores otorgados cada semestre no podrá ser superiores a la proyección financiera.

Los valores considerados de carácter opcional no serán asumidos por el Distrito de Medellín, tampoco, el costo de las habilitaciones y/o supletorios.

Se le ha indicado al beneficiario que este documento debe ser presentado por él a la Institución de Educación Superior en la que se encuentra matriculado, para hacer efectivo el estímulo.

Así mismo solicitamos que antes de emitir la factura a nombre de Sapiencia, se haya efectuado un proceso de validación, de la información que nos fue proporcionada por el estudiante, entre su Institución y esta Agencia.

Agradecemos la atención y colaboración brindadas, para que **ALEXANDRA SIERRA LONDOÑO** cumpla con su proceso de matrícula satisfactoriamente.

Cordialmente,



LAURA A. SEPÚLVEDA MARÍN
Directora Técnica de Fondos
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - **SAPIENCIA**

La Agencia se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el beneficiario en su proceso de legalización o de renovación de beneficio. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por esta Agencia, se adelantarán las acciones pertinentes que permitan encauzar el proceso a expensas de la pérdida de validez de toda la información contenida en esta comunicación. Fecha y hora de creación: 2026-07-13 19:32:26.

Aprobó: Mateo Vásquez
Revisó: Alejandro Quintero Gil